



Bases Fondos Concursables para Emprendedores ENGIE Pemuco 2025

Bases Fondos Concursables para Emprendedores ENGIE Pemuco 2025

INDICE

Presentación

- I. Objetivo**
- II. Proyectos a financiar**
- III. Presupuesto y financiamiento**
- IV. Proveedores y Locales designados**
- V. Quienes pueden participar**
- VI. Formulario y documentos para la postulación**
- VII. Calendario**
- VIII. Selección y criterios de evaluación**
- IX. Adjudicación y procesos administrativos**
- X. Consideraciones finales**

PRESENTACIÓN:

En el marco de la Política de Sostenibilidad de la Empresa Engie Energía Chile, la empresa junto a la Mesa de Participación Diálogo y Convivencia y la Ilustre Municipalidad de Pemuco crea este Fondo de Apoyo concursable para apoyar a emprendedores y emprendedoras de la Comuna.

I) Objetivo

Se identifican como prioritarias y financiables las propuestas que permitan impulsar pequeños negocios y generar condiciones para impulsar en la comuna la economía circular.

Las áreas en las que pueden postular son las siguientes:

- 1.- Mejoramiento de la infraestructura de su local
- 2.- Capital de trabajo para compra de insumos y Herramientas
- 3.- Desarrollo de una campaña de marketing o difusión de su negocio.

II) Proyectos a Financiar

Se consideran proyectos a financiar todas las iniciativas que se enmarquen dentro de los ítems antes señalados y que sean propuestos por pequeños emprendedores residentes en la comuna de Pemuco, sean o no informales, y que sean apoyados por la Junta de vecinos del sector o la Oficina de Desarrollo Económico Local del Municipio de Pemuco.

III) Presupuesto y Financiamiento.

El Fondo que ENGIE Energía Chile pone a disposición para apoyar a los emprendedores asciende a \$6.000.000 (seis millones de pesos), que serán asignados a aquellas propuestas e iniciativas que resulten seleccionadas entre las postulaciones presentadas en conformidad con las modalidades señaladas en las presentes bases.

Ninguna postulación podrá solicitar un monto superior a \$ 300.000 (trescientos mil pesos)

IV) Proveedores y Locales designados

Es de nuestro interés favorecer la compra de bienes y servicios en la comuna de Pemuco y para ello hemos acordado convenios con algunos proveedores locales, quienes están facultados para entregar cotizaciones a los emprendedores.

La lista de proveedores se entregará en el momento del retiro de las bases.

V) Quienes pueden participar:

Toda persona mayor de 18 años, que tenga un emprendimiento y residencia en la comuna de Pemuco y que cumpla con la documentación solicitada en las presentes bases.

No se financiarán pagos de honorarios de trabajadores del emprendimiento, cuentas de luz, teléfono, internet, gas, traslados, etc. Tampoco pago de impuestos o permisos.

VI) Formulario y documentos para la postulación.

Para postular al fondo los emprendedores deben entregar en un sobre cerrado los siguientes documentos:

- Formulario de postulación, que incluye la firma y timbre de la Junta de Vecinos u Oficina de Desarrollo Económico Local del Municipio.
- Copia cédula identidad ambos lados
- Cotización
- Certificado Registro Social de Hogares del emprendedor.
- Certificado de Residencia entregado por la Junta de Vecinos.

VII) Calendario

El presente concurso se regirá por el siguiente calendario

Etapa	Fechas
Promoción y difusión	Desde el 30 de Junio 2025
Postulación de Proyectos	Hasta el 18 julio (12:00hrs.)
Evaluación de las propuestas	21 al 25 de Julio 2025
Comunicación de resultados	Desde el 28 al 31 de Julio 2025

VIII) Selección y criterios de evaluación.

La Selección de los proyectos que se van a financiar estará a cargo de una Comisión integradapor:

- Dos representantes de la Empresa Engie Energía Chile.
- Dos representantes de la Mesa de Dirigentes Pemuco.
- Un representante de la oficina de Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Pemuco.

*Esta comisión igual podría funcionar con 3 integrantes, si por algún motivo faltará algunos de los integrantes

La comisión evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción
Experiencia comprobada del emprendimiento	Se requiere que el postulante entregue evidencia sobre la experiencia de su emprendimiento
Sostenibilidad en el tiempo de la propuesta	A criterio de la Comisión evaluadora es posible que el emprendimiento continúe en el tiempo.
Adjudicación año anterior	Se considerará si el postulante participo el año anterior en el proceso
Nivel de Impacto en el Negocio	Impacto que tendrá el negocio en la comunidad
Vulnerabilidad	Se considerarán la información del Registro Social de Hogares
Otros antecedentes	La Comisión podrá considerar todos aquellos antecedentes que le permitan diferenciar un proyecto de otro para su evaluación, como aporte, número de beneficiarios, trabajo en alianza entre otros.

IX) Adjudicación y procesos administrativos

Adjudicación: durante la semana siguiente de la sesión se le comunicará la adjudicación directamente al representante del proyecto beneficiado a fin de iniciar el proceso administrativo.

Proceso administrativo: se requiere que el beneficiario presente declaración/carta compromiso, adjunta en estas bases, y acuerde directamente con la empresa Engie el proceso de compra de los insumos solicitados. Además, se deberá acordar alguna actividad comunicacional que permita evidenciar el beneficio recibido para la reactivación económica del emprendimiento local no excediendo los 30 días de recibidos los insumos.

La compra de los insumos estará a cargo de la Empresa Engie, el beneficiario solo recibirá los insumos de acuerdo al proveedor elegido.

Ejecución y difusión: el beneficiario deberá comunicar fecha y hora de la actividad comunicacional que acuerde para procurar presencia de la compañía. Además, deberá proporcionar set fotográfico de la actividad, la cual será difundida por ENGIE Energía Chile en plataformas propias, redes sociales, medios de comunicación, etc.

I) Consideraciones finales.

Todo aquello que no esté expresado de manera precisa en estas bases o toda controversia que se genere en el proceso de adjudicación debe ser resuelta por la Comisión Evaluadora

De la misma forma, si no hubiese suficientes propuestas o algunas de ellas no cumplan con todos los requisitos la Comisión podrá solicitar que completen la información o declarar parte del concurso desierto.

Mayores informaciones a

Ana Anguita - Claudio Carrasco #730 comuna de Pemuco



+56 22 7998978

ana.anguita@engie.com